



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-154

FECHA: 12 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD 2021-00952.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 26 de enero de hogaño, ordeno dentro del proceso identificado bajo radicado No 2021-00952, apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante contra ALIRIO AFANADOR MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 13.644.904.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción y a los Consejos Seccionales del país, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
jcivm5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH